



INFO

PREGUNTAS FRECUENTES
PRÁCTICAS ACADÉMICAS
EXTERNAS

CURSO **2022-2023**



Los acuerdos de cooperación educativa en materia de

Prácticas Externas se rigen por la normativa siguiente:

ORDEN 85/2014, de 23 de octubre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las asignaturas optativas, el trabajo de in de título y las prácticas académicas externas de los estudiantes de enseñanzas artísticas superiores de los centros del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana. [2014/9713]

SOBRE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES...

1. ¿He de estar matriculada/o para poder realizar las prácticas curriculares?

Sí, se trata de una asignatura, y es necesario tener formalizada la matrícula para realizar las prácticas.

2. ¿En qué momento puedo matricularme de las prácticas?

Podrás hacerlo en el momento que tengas 120 créditos académicos aprobados.

3. Una vez matriculado, ¿durante qué periodo puedo realizarlas?

La matrícula abarca un curso escolar, el cual va de septiembre a mayo. Puedes elegir realizar las prácticas en cualquier franja de ese periodo.

- Siempre han de finalizarse ANTES de la presentación del TFG.

- Para tener la nota en la convocatoria ordinaria, han de finalizarse y tener entregado PRO5, PRO6 y MEMORIA antes del primer día de exámenes de la convocatoria ordinaria.

- Para tener la nota en la convocatoria extraordinaria, han de finalizarse y tener entregado PRO5, PRO6 y MEMORIA antes del primer día de exámenes de la convocatoria extraordinaria.

4. ¿Puedo hacer las prácticas en verano?

Sí. De manera excepcional, puedes hacerlas en el verano entre 3º y 4º. Para ello debes solicitarlo por escrito cuando se abra el plazo en el modo y fechas que Jefatura de Estudios determine ese año académico. **IMPORTANTE: LA MATRÍCULA SERÁ LA CORRESPONDIENTE AL CURSO POSTERIOR A ESE VERANO EN QUE SE REALIZAN.**

5. ¿Qué documentos tengo que presentar antes de comenzar las prácticas?

PRO1: En pdf editable. En caso de nuevas ofertas o actualización de datos.

PRO2: Con firma digital de la empresa. Te lo facilitará la coordinadora de prácticas.

PRO3: Firmado digitalmente por la empresa y por el alumno. Te lo facilitará la tutora académica de prácticas.

Recuerda que has de presentar estos documentos firmados con **15 días naturales de antelación** al inicio de prácticas.

Los pdfs de los PRO2 y PRO3 los facilitará el tutor/a una vez entregado el PRO1 y establecido el periodo de prácticas.

6. ¿Y una vez presentados, puedo empezar?

Podrás empezar cuando estén firmados por todas las partes y entregado al tutor académico.

Has de prever un plazo de 15 días desde que presentas los documentos hasta la fecha de inicio.

7. ¿Quién es mi tutor de prácticas? ¿Y mi tutor académico?

Tu tutor de prácticas será una persona de la empresa que se encargue de guiarte a lo largo de todo el periodo de colaboración con ellos. A ella te podrás dirigir en caso de dudas o ante cualquier necesidad. Esta persona ha de pertenecer al departamento de diseño o estar relacionada con el mundo del diseño, ya que será el ámbito en el que desarrolles las tareas. Tu tutor académico será el profesor que se encuentre a cargo de la asignatura dentro de la EASD. Con él deberás gestionar toda la documentación y también resolverá las dudas que puedan surgir. El tutor académico dispone de un horario de atención a alumnos que podrás consultar en la web de la escuela.

CONTACTO:

Estudios de nivel Grado:

Genoveva Albiol: practicasgrafico@easdvalencia.com

Elena Celda: practicasmoda@easdvalencia.com

Juanjo Tormo: practicasproducto@easdvalencia.com

Mercè Coves: practicasinteriores@easdvalencia.com

Mercedes Eslava: practicasjoyeria@easdvalencia.com

8. ¿Qué documentos tengo que presentar una vez finalice las prácticas?

PR05: En pdf firmado por el/la tutor/a de la empresa. **LO ENVÍA LA EMPRESA AL TUTOR/A académico.**

PR06: En pdf firmado por el/la alumno/a.

PR07: En pdf y/o en el formato que indique el tutor/a.

Recuerda que tienes 15 días de plazo desde la fecha de finalización de prácticas que indica tu contrato.

9. ¿Existe un mínimo de requisitos para cumplimentar el PR07, la memoria de prácticas?

Sí, los indicados en la guía docente. Estamos en una escuela de diseño, por lo que es recomendable que realices tu propia maquetación y que el contenido de la memoria sea algo personal, aportando ideas y conclusiones propias, imágenes, bocetos, etc.

10. ¿Cómo se calcula la nota de las prácticas?

Consulta la guía docente donde está explicado el valor y peso de cada apartado evaluable.

Para aprobar la asignatura es requisito imprescindible que todas las partes estén aprobadas

11. Las 240 horas curriculares, ¿se pueden realizar en períodos diversos? ¿Y, se pueden sumar horas de Prácticas de diferentes empresas?

No, las prácticas curriculares han de realizarse en la misma empresa y en un periodo continuo.

12. ¿Y si se rompe el contrato de prácticas a mitad de estancia en la empresa, he de empezar de cero?

Sí, y las horas realizadas en esa empresa no computarían a efectos de prácticas.

Este supuesto es siempre así, independientemente del motivo por el que se rompa el contrato.

13. Si he trabajado en una empresa del ámbito de diseño de mi especialidad, ¿puedo convalidar las prácticas? ¿qué documentación debo presentar? ¿Y si he trabajado en el extranjero?

A principio de curso se abre un plazo para solicitar un reconocimiento de créditos. Para ello, consulta en web cómo se tramita y ponte en contacto con **Francisco Sanchis**, que es quien tramita las convalidaciones. jefatura_alumnado@easdvalencia.com

14. ¿Qué pasa si la empresa me ofrece bolsa económica?

Si la empresa ofrece bolsa económica al alumno, tiene que darle de alta en la Seguridad Social, según normativa vigente. Este tema lo ha de tramitar la empresa, la escuela no pide copia del alta, pero se recomienda al alumno que solicite una copia para tener constancia de su alta.

SOBRE LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES...

1. ¿Tengo que formalizar la matrícula para realizar las prácticas extracurriculares?

No; las prácticas extracurriculares no precisan de matrícula. Ahora bien, sólo podrás realizarlas siendo alumno/a de la Escuela o hasta el mes de septiembre del curso en el que apruebes tu TFG.

2. ¿Cuántas horas puedo realizar de prácticas extracurriculares?

Hasta un límite de 800 horas.

3. ¿Qué documentos necesito para realizar las prácticas extracurriculares?

PR01: pdf editable. En caso de nueva oferta.

PR02 extracurriculares: Firmado digitalmente por la empresa y pdf editable.

PR03: Firmados digitalmente por la empresa y por el alumno y pdf editable.

4. ¿Qué documentos tengo que presentar una vez finalice las prácticas extracurriculares?

PR05 y PR06.

5. ¿Puedo realizar las prácticas extracurriculares antes de las curriculares?

No.

6. ¿Puedo realizar las prácticas extracurriculares en diferentes empresas? ¿Y en diferentes cursos?

Sí.

7. ¿Son remuneradas? ¿Existe una cantidad mínima a pagar por parte de la empresa? ¿Han de darme de alta en la Seguridad Social?

Sí, las prácticas extracurriculares son remuneradas OBLIGATORIAMENTE, con lo que según normativa vigente, la empresa deberá dar de alta al alumno en la Seguridad Social. Esta gestión la tramita la propia empresa, la escuela no interviene en el proceso.

El mínimo a remunerar establecido por la escuela es: 5 €/h ¡NETOS!.

8. ¿Quién cubre los seguros de las prácticas?

La empresa.

9. ¿Si ya he presentado y aprobado el TFG, ¿puedo hacer prácticas extracurriculares?

Hasta el mes de septiembre posterior a aprobar el TFG (mientras seas alumno/a de la Escuela)

10. Si estoy en tercer curso y ya tengo aprobadas las prácticas curriculares, ¿las extracurriculares las puedo realizar en verano? ¿Y en el curso siguiente?

Sí.

11. Si he acabado EE.SS, quiero pasar a estudios de nivel de Grado y tengo las prácticas curriculares convalidadas por contrato, ¿puedo realizar las prácticas extracurriculares al matricularme del TFG?

Sí.